C E R T I F I C A C I Ó N D E P A G O D E A P O R T E S P A R A F I S C A L E S Y S I S T E M A D E S E G U R I D A D S O C I A L I N T E G R A L

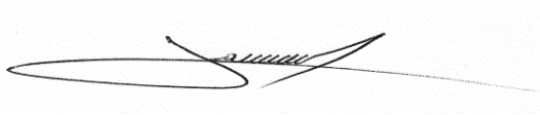
EL SUSCRITO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA,
En uso de sus facultades legales,

CERTIFICA QUE:

Yo **IVAN DARIO RAMIREZ VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.338.483 en calidad de Contador Público, con T.P. No. 99.476-T, manifiesto bajo la gravedad del juramento que El Municipio de Entrerríos ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha de cierre de la presente se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
Adicionalmente certifica que durante los últimos seis (6) meses ha cancelado en forma oportuna todas las obligaciones en seguridad social.

Dada en el Municipio de Entrerríos, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



_____
IVAN DARIO RAMIREZ VILLEGAS
C.C. 15.338.483
CONTADOR TP 99.476-T

C E R T I F I C A C I Ó N D E P A G O D E A P O R T E S P A R A F I S C A L E S Y S I S T E M A D E S E G U R I D A D S O C I A L I N T E G R A L

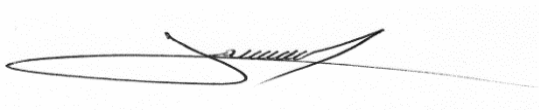
EL ALCALDE Y EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA,
En uso de sus facultades legales,

CERTIFICAN QUE:

JULIO CÉSAR LOPERA POSADA identificado con C.C. 1.035.830.275 en Calidad de Alcalde e **IVAN DARIO RAMIREZ VILLEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.338.483 en calidad de Contador Público, con T.P. No. 99.476-T, manifiestan bajo la gravedad del juramento que El Municipio de Entrerríos ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha de cierre de la presente se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
Adicionalmente certifica que durante los últimos seis (6) meses ha cancelado en forma oportuna todas las obligaciones en seguridad social.

Dada en el Municipio de Entrerríos, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



IVAN DARIO RAMIREZ VILLEGAS
CONTADOR TP 99.476-T
C.C. 15.338.483



JULIO CÉSAR LOPERA POSADA
ALCALDE
C.C. 1.035.830.275


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.338.483
RAMIREZ VILLEGAS
APELLIDOS
IVAN DARIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1974
SANTA BARBARA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
30-DIC-1992 SANTA BARBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0124700-00206882-M-0015338483-20091229
0019480452A 1
33117615

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

99476-T



IVAN DARIO
RAMIREZ VILLEGAS
C.C. 15338483
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

107319

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

19106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONV. 2922566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D701 04CE71F34F77

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN DARIO RAMIREZ VILLEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15338483 de SANTA BARBARA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 99476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado